

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001334204720220007400
Accionante : CARLOS HERNANDO RODERO
Accionado : SECRETARIA DE MOVILIDAD DE
BOGOTA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE, SECCIONAL DE
TRÁNSITO DE BOGOTÁ.
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN.

ACCIÓN DE TUTELA

Conceder la impugnación presentada por el extremo accionante¹ contra el fallo proferido por este juzgado el día 17 de marzo de 2022² mediante el cual se negó por improcedente la acción de tutela interpuesta por vulneración al trabajo y debido proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEYDI JOHANNA CARDOZO GALLEGU
JUEZ (E)

¹ Impugnación presentada en término el día 23 de marzo de 2022.

² Fallo de tutela notificado por secretaría a las partes dentro de la acción el día 17 de marzo de 2022.

Expediente No. 110013342047202200007400.

2

Accionante: Carlos Hernando Rodero.

Accionado: Policía Nacional y otros.

Asunto: Concede impugnación.

Firmado Por:

Leydi Johanna Cardozo Gallego

Juez

Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

4834286ad68d6f835ad9652731cbbe88b1e31923404d71d0aa3a267767ddc50a

Documento generado en 24/03/2022 10:54:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>